CUERPO OFICIAL DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS

NIT. 91.181.267-6 Régimen Simplificado
Cll 3 No 70-83 NUEVA MARSELLA
Director C.P Rodolfo Barbosa Barbosa
Telf. 5643804 Cel. 3103465279
"Revisión y Mantenimiento de Equipo de Seguridad industrial"
Implementación del Sistema de Seguridad y Salud del Trabajo (SG-SST)

MODELO CERTIFICACIÓN ACCIDENTALIDAD

Certifica que la empresa CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS identificada con Nit 91181267-6 presenta los siguientes datos de accidentalidad desde el año 2024 hasta la fecha 31/12/2024. respectivamente: para el contrato numero: CO1.PCCNTR.7157458 objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y LA ADQUISICION DE EXTINTORES UBICADOS EN LA REGIONAL BOLÍVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

INFORMACIÓN	AÑOS					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Número promedio de trabajadores expuestos afiliados a la ARL durante el periodo de la certificación. **(*1)**						2
Accidentes de trabajo						
Número de accidentes calificados como laborales **(*2)**						
Número de accidentes pendiente por calificar origen **(*3)**						
Numero de eventos fatales **(*4)**						
Numero de eventos con invalidez **(*5)**						
Numero de eventos con incapacidad permanente parcial (IPP) **(*6)**						
Número de accidentes graves de acuerdo con la definición de la Resolución 1401 de 2007. **(*7)**						
Número de accidentes laborales que generaron incapacidad. **(*8)**						
Número de accidentes laborales que no generaron incapacidad. **(*9)**						
Número de días de incapacidad generados por los accidentes reportados en el periodo **(*10)**						
Enfermedad Laboral						
Número de eventos por EL calificados **(*11)**						
Número de fatalidades por EL **(*12)**						
Numero de eventos con invalidez por EL **(*13)**						
Numero de eventos con IPP por EL **(*14)**						
Número casos de EL con tiempo perdido **(*15)**						

Número casos de EL sin tiempo perdido **(*16)**						
Número de días de incapacidad generados por EL reportados en el periodo **(*17)**						

Para verificación de la información contenida en este documento, comuníquese con el correo: brigadanacionaldebomberosltda@gmail.com

Notas aclaratorias

El certificado es entregado y abarca los últimos cinco años, más el año en curso

Los datos en el certificado pueden variar entre una solicitud y otra debido a reevaluaciones en el proceso de definición de origen. Es decir, pasan de ser SI AT a NO AT, o viceversa, obedeciendo a calificaciones de las respectivas juntas, jueces, entre otros.

Los campos vacíos se interpretarán como valor cero (0) o como no existente.

(*1) Número promedio de trabajadores expuestos: Hace referencia al número de trabajadores expuestos al momento de la emisión del certificado (es diferente al número de afiliados: puede haber afiliados en vacaciones o en licencia, que no se contabilizan dentro de los expuestos al momento de la generación del certificado).

(*2) Número de accidentes calificados como laborales: Hace referencia al número de accidentes reportados, calificados como **SI ACCIDENTE DE TRABAJO (AT)** al momento de expedir el certificado según la **fecha de origen del AT**. Este número puede variar al momento de emitir la certificación ya que hay casos que en el transcurso del tiempo pueden cambiar de calificación dentro del proceso de definición de origen, es decir pasan de ser **SI AT** a **NO AT** o viceversa, obedeciendo a calificaciones de las respectivas juntas, jueces, etc.

(*3) Número de accidentes pendiente por calificar origen: Hace referencia al número de accidentes reportados a la ARL y que están en proceso de calificación según la fecha de origen del AT **(INVESTIGACION)**, los cuales en un periodo corto de tiempo pasaran a ser calificados como **SI AT** o **NO AT.**

(*4) Numero de eventos fatales: Hace referencia al número de accidentes reportados a la ARL que derivaron en la muerte del afiliado y que han sido calificados como **SI AT** según **la fecha de origen del AT.**

(*5) Numero de eventos con invalidez: Hace referencia al número de accidentes reportados a la ARL que están dictaminados con una pérdida de capacidad laboral mayor o igual al **50%** y se asignan **al año de ocurrencia del accidente**

(*6) Numero de eventos con incapacidad permanente parcial (IPP): Hace referencia al número de accidentes reportados a la ARL, la información se asigna **al año de ocurrencia del accidente** de trabajo (Independiente que el pago se realice en años posteriores). Si un mismo expediente ha recibido más de un reconocimiento de IPP se contabiliza una vez**.**

(*7) Número de accidentes graves de acuerdo con la definición de la Resolución 1401 de 2007: Hace referencia al número de accidentes reportados a la ARL según la fecha de origen del AT, que

están calificados como **SI AT** y que cumplan con lo definido en la Resolución 1401 de 2007. La información puede variar en el tiempo de acuerdo con la actualización del diagnóstico y a la evolución clínica del caso.

(*8) Número de accidentes laborales que generaron incapacidad: Hace referencia al número de accidentes según la fecha de origen del AT reportados a la ARL que están calificados como **SI AT** y que generaron días de incapacidad.

(*9) Número de accidentes laborales que no generaron incapacidad: Hace referencia al número de accidentes reportados a la ARL que están calificados como **SI AT,** pero no generaron incapacidad médica.

(*10) Número de días de incapacidad generados por los accidentes reportados en el periodo: Hace referencia al número de accidentes según la fecha de origen del AT reportados a la ARL que están calificados como **SI AT** y que generaron días de incapacidad sean días conocidos cobrados y/o días conocidos no cobrados (aquellos que el medico sabe que está o fue incapacitado, aunque no se hayan cobrado). Se suman dado que corresponde a lo que el paciente ha estado incapacitado ante la ARL

(*11) Número de eventos por EL calificados: Hace referencia al número de enfermedades laborales reportadas a la ARL y que están calificadas como **SI EL**, se asignan al año de calificación. Este número puede variar al momento de emitir la certificación ya que hay casos que en el transcurso del tiempo pueden cambiar de calificación dentro del proceso de definición de origen, es decir pasan de ser **SI EL** a **NO EL** o viceversa, obedeciendo a calificaciones de las respectivas juntas, jueces, etc.

(*12) Número de fatalidades por EL: Hace referencia al número de enfermedades laborales reportados a la ARL que derivaron en la muerte del afiliado y que han sido calificados como **SI EL,** se asignan al año de calificación.

(*13) Numero de eventos con invalidez por EL: Hace referencia al número de enfermades laborales reportados a la ARL, que están calificados como **SI EL** en firme y que están dictaminados con una pérdida de capacidad laboral **mayor o igual a 50%** y se asignan **al año de calificación de la EL.**

(*14) Numero de eventos con IPP por E.L: Hace referencia al número de enfermedades laborales reportadas a la ARL y que estén calificadas como **SI EL** en firme, la información se asigna al año de calificación de la enfermedad (Independiente que el pago se realice en años posteriores). Si un mismo expediente ha recibido más de un reconocimiento de IPP se contabiliza una vez**.**

(*15) Número casos de EL con tiempo perdido: Hace referencia al número de enfermedades laborales reportadas a la ARL, que están calificadas como **SI EL** y que generaron incapacidad, sean días conocidos cobrados y/o días conocidos no cobrados (aquellos que el medico sabe que está o fue incapacitado, aunque no se hayan cobrado). Se suman dado que corresponde a lo que el paciente ha estado incapacitado ante la ARL

(*16) Número casos de EL sin tiempo perdido: Hace referencia al número de enfermedades laborales reportados a la ARL que están calificadas como **SI EL** pero no generaron incapacidad médica.

(*17) Número de días de incapacidad generados por EL reportados en el periodo: Hace referencia al número de días de incapacidad de las enfermedades laborales reportadas a la ARL que

están calificados como **SI EL.** Los días de IT se contabilizan sean días conocidos cobrados y/o días conocidos no cobrados (aquellos que el medico sabe que está o fue incapacitado, aunque no se hayan cobrado). Se suman dado que corresponde a lo que el paciente ha estado incapacitado ante la ARL

Dada en **BOGOTA D.C.**, día **13** del mes **01** del año **2025.**

Cordialmente,



CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS
NIT 91.181.267-6
RODOLFO BARBOSA BARBOSA
Representante Legal Dirección: Calle 3 N° 70-83
Teléfono: 5176297-3103465279
Email: brigadanacionaldebomberosltda@gmail.com